



# RESOLUCIÓN CS Nº 325 / 2024

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

*"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria  
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"*

SALTA, 09 de AGOSTO de 2024

Expedientes Nros. 4.037/24 y 4.038/24.-

VISTO estas actuaciones por las cuales la FACULTAD DE HUMANIDADES, solicita la modificación de su Planta de Personal Docente de la Escuela de Filosofía para atender el incremento DEFINITIVO de Dedicación de SIMPLE a EXCLUSIVA, de la **Esp. Romina A. GAUNA**, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto, y;

### CONSIDERANDO:

Que por Resolución H Nº 154/24 del Consejo Directivo la referida Unidad Académica tramita el incremento definitivo de dedicación a favor de la Esp. Romina A. GAUNA en el cargo arriba referido y aprueba también el Plan de Trabajo presentado por la docente.

Que el incremento de dedicación tramitado en las actuaciones cumple con los requisitos de los artículos 7º a 10º de la Res. CS. 390/13, en su carácter de normativa vigente actualmente y se refiere a la transformación de la planta de personal docente dando de baja dos (2) cargos (uno Regular de Profesor Adjunto con dedicación Simple ocupado por la Esp. GAUNA - Res. 390/13 art. 11º) y otro de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Exclusiva (renuncia condicional de la Esp. GAUNA) y de alta un (1) cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva (cargo a ocupar por la Esp. Romina GAUNA).

Que la modificación de Planta de la Escuela de Filosofía solicitada por Resolución H Nº 150/24, se realiza a los fines de posibilitar el citado incremento definitivo.

Que la Dirección General de Personal indica que la modificación solicitada arroja una diferencia a favor en puntos.

Que toman debida intervención las siguientes dependencias: Comisión Directiva Escuela de Filosofía, Departamento de Personal de la Fac. de Humanidades y Dirección General Administrativa Contable los cuales coinciden en la disponibilidad presupuestaria y financiera para la continuidad del incremento de dedicación de la Esp. GAUNA, como así también en el cumplimiento, por parte de la docente, de los requisitos reglamentarios a tal fin.

Que se encuentra vigente la Res. CS Nº 060/24 que establece el procedimiento a seguir en relación a las modificaciones de Planta de Personal, en base de sistema de puntos por cargo.

Que analizadas las actuaciones, no se encuentra objeciones a la modificación de planta y al incremento definitivo de dedicación solicitado, en tanto los cargos a utilizar se encuentran financiados.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 75/24 y Despacho Nº 196/24 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 11º Sesión Ordinaria del 08 de agosto de 2024)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR la Planta de Personal Docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES – Escuela de Filosofía, según el siguiente detalle:



# RESOLUCIÓN CS Nº 325 / 2024

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

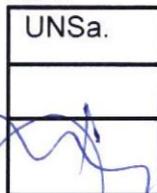
"2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria  
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad

CARGOS DOCENTES	PUNTOS	BAJA		ALTA		OBSERVACIONES
PROFESOR ADJUNTO CON DEDICACIÓN SIMPLE	0,35	1	0,35			Cargo Regular- Esp. Romina A. GAUNA.
JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA	1,20	1	1,20			Renuncia condicional de la Esp. GAUNA.
PROFESOR ADJUNTO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA	1,40			1	1,40	Cargo a ocupar por la Esp. Romina A. GAUNA
<b>Res. CS Nº 060/2024.</b>		<b>2</b>	<b>1,55</b>	<b>1</b>	<b>1,40</b>	
<b>DIFERENCIA</b>			<b>0,15</b>			

ARTÍCULO 2º.- OTORGAR el incremento definitivo de Dedicación de SIMPLE a EXCLUSIVA, de la **Esp. Romina Analía GAUNA**, en el cargo de Profesor Regular, categoría Adjunto, asignatura **DIDÁCTICA ESPECIAL, OBSERVACIÓN Y PRÁCTICAS DE LA ENSEÑANZA** - Escuela de Filosofía- Facultad de Humanidades, a partir de la efectiva posesión de funciones.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a: Esp. GAUNA, Facultad de Humanidades y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



CORA PLACCO  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Gr. NICOLÁS A. INNAMORATO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA